



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

EE-2018--GDEMZA-DEYD#MGTYJ

ACTA REG. 15-75

En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de junio de 2019, siendo las 10:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Mediador LUIS CAMPOS, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, MIHAIL ZAGORAC, GUSTAVO MORENO y ADRIANA SORIA; por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: ORNELLA ALLEGRETTI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación del ATE, expresa que:** 1- solicitamos pase a planta permanente de todos los compañeros y compañeras contratadas y prestadores. Asimismo se hace entrega de documentación sobre pliegos y expedientes de trabajadores que han pasado a planta a trabajar en funciones normales dentro del estado. Asimismo también de tercerizaciones y privatizaciones que se han realizado, por lo ante dicho, exigimos no se discrimine a los trabajadores ya que el pase a planta es un derecho fundamental. 2- Solicitamos que todos los licenciados en enfermería que están en el régimen 15 y 33, pasen a revestir al régimen 27, ya que es ley y es un derecho que tienen todos los licenciados en enfermería. 3- Se entrega proyecto para la segunda parte del CCT ATE Salud, en cuanto al reconocimiento de todos los profesionales del sector de la salud sin ley de carrera que cumplen funciones normales y habituales en Salud, Desarrollo Social, IPV y Deportes régimen 15, que hayan cumplido con estudios terciarios de 2 a 5 años y títulos universitarios para que los mismos sean reconocido su título, pagado el mismo como corresponde y reducir sus cargas horarias y categorización de los mismos hasta clase 17, a tal efecto adjuntamos proyecto con detalles pormenorizados. 4- Solicitamos que se prosigan con las reuniones en el marco de la comisión negociadora del CCT de ATE. 5- Solicitamos el boleto gratuito para todos los trabajadores de salud. 6- Se solicita que a base de lo presentado en paritarias anteriores y más que agregar por las asambleas con su fundamentación respectiva la aplicación de adicionales específicos para cada uno de los efectores sanitarios, reparticiones públicas con funciones específicas dentro del sector de la Salud y Desarrollo Social, los adicionales por función (ejemplo: Hospitales de mayor y mediana complejidad, Hospitales monovalentes, OALES, CIPAU, Salud mental, DINAF, CDIF, Logística y abastecimiento, entre otros) para que haya equidad en los trabajadores y sus funciones y un reconocimiento específico del profesionalismo de los mismos. 7- Que se entienda la aplicación efectiva del régimen de licencias según

ADRIANA IRANZO  
Secretaria Gremial Profesional  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
MENDOZA

MIHAIL ZAGORAC  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
ATE - Mendoza

GUSTAVO MORENO  
Secretario General Adjunto  
ATE - San Rafael

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
ATE - Mendoza

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/  
www.mendoza.gov.ar

CAMPOS LUIS DANIEL  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

